

Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General sito en la calle Gran Vía número 3, planta tercera.

Madrid, 2 de abril de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/13.591/08)

Consejería de Educación

1996 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, la fecha de realización de la misma, así como la fecha de exposición de las listas de aspirantes que obtengan la calificación de “apto”.*

De conformidad con lo previsto en el apartado 7.2.3 de la Resolución de 14 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Esta Dirección General

HA DISPUESTO

Primero

Hacer pública la composición, según se recoge en el Anexo a la presente Resolución, del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

Segundo

A los miembros del Tribunal les será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” del 30). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, este Tribunal debe considerarse incluido en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I. El Tribunal tendrá la categoría primera de las establecidas en el Anexo IV del citado Real Decreto.

Tercero

La fecha de realización de la citada prueba de acreditación del conocimiento del castellano, se realizará el día 7 de junio de 2008, a las nueve horas, en la Escuela Oficial de Idiomas (calle Jesús Maestro, sin número, 28003 Madrid).

Cuarto

De acuerdo con el apartado 7.2.4 de la citada Resolución de 14 de febrero de 2008, la exposición de las listas de los aspirantes que han obtenido la calificación de “apto” se realizará a partir del día 12 de junio en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territoriales, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano y en las Oficinas de Atención al Ciudadano.

Quinto

En previsión de que no sea posible publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos con anterioridad a la fecha de realización de la prueba de castellano, y a fin de garantizar que los aspirantes excluidos, con indicación de que deben realizar la prueba del conocimiento del castellano, puedan realizarla, se convoca a estos aspirantes para la realización de la prueba en el lugar, fecha y hora prevista en el apartado tercero de la presente Resolución. La superación de la misma estará condicionada a que se compruebe que han presentado reclamación a las listas provisionales de excluidos y a que efectivamente reúnan los requisitos para figurar en las listas definitivas de admitidos en los citados procedimientos selectivos.

Sexto

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Viceconsejero de Organización Administrativa, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 9 de mayo de 2008.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Mazo Hunamuno, Mariano del.
Vocales:

- Suárez Prieto, Elena.
- Acero Santos, María Elisa.
- Amenos Pons, José.
- Andrés Mate, José Carlos.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Castro Viudez, Francisca.

Vocales:

- Coronado González, María Luisa.
- Coronado Rodero, Cristóbal.
- Díaz Ballesteros, Pilar.
- Felipe Calero, Eva.

(03/13.637/08)

Consejería de Sanidad

1997 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve parcialmente el proceso de reordenación de efectivos dirigido al personal facultativo especialista convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre), se convocó proceso de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal facultativo especialista que presta servicios en Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I ad-